

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1463/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la Obra ubicada en la Sección "A", Macizo 20, Parcela 4c, propiedad del señor Luis Ernesto VILLANUEVA, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 4 del Expediente N° 602/94, Letra: C.D. a:

- a) Un F.O.S. máximo de 0,84 en planta baja;
- b) un F.O.S. máximo de 0,70 en planta alta;
- c) un F.O.T. máximo de 1,54.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1463 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16/11/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 2165 / 94.-